



APRUEBA ADJUDICACION LICITACION PUBLICA Nº 33/2016, ID: 3671-39-LP16, "CONSTRUCCION FUNDACIONES PARA CONTAINER"

DECRETO-Nº 1296

CHILLAN VIEJO, 12 ABR 2016

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- Ley 19.886, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Nº8.000 de 30 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto Municipal 2016.
- b) El Decreto Nº 499 del 16 de Febrero de 2011, que actualiza delegación de facultades en el Administrador Municipal.
- c) El Decreto Nº1143 del 30 de Marzo de 2016, que aprueba bases y autoriza llamado a Licitación Pública Nº 33/2016, ID: 3671-39-L116, "CONSTRUCCION FUNDACIONES PARA CONTAINER".
- d) El Informe de Evaluación de Propuesta de 11 de Abril de 2016, donde se propone adjudicar la licitación al **Sr. Manuel E. Monsalve Lopez**, por un monto de **\$ 596.659.-** ( quinientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta y nueve pesos) impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de **4 días corridos**.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, Informe de Evaluación propuesta pública Nº 33/2016, ID: 3671-39-LP16, "CONSTRUCCION FUNDACIONES PARA CONTAINER", donde se propone adjudicar al **Sr. Manuel E. Monsalve Lopez**, por un monto de **\$ 596.659.-** ( quinientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta y nueve pesos) impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de **4 días corridos**.

2.- **PROCÉDASE** a notificar a los oferentes del Decreto de adjudicación de la licitación, a través del portal Mercado Público.

3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 31.02.004 Obras Civiles del presupuesto Municipal vigente.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / OES / DPM / MOG /mog.

DISTRIBUCIÓN: Alcaldía, Administrador Municipal, Planificación, DOM, Secretaria Municipal.



ULISES AEDO VALDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE